



Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica

HONDURAS

Ciudad de Guatemala, diciembre 2016

A stylized map of Central America and the Caribbean region in shades of blue. Three large, light blue arrows with white outlines point from the north and west towards the north and east. Inside these arrows are several small, light blue icons of a person walking, representing migration. The map shows the outlines of Mexico, Central American countries, and the Caribbean islands.

Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica

HONDURAS

Ciudad de Guatemala, diciembre 2016

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales © 2017
10ª. Calle 7-48 zona 9, Apdo. Postal 1005-A
PBX: 2201-6300; FAX: 2360-2259
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Equipo de investigación

Coordinación del estudio y Monografía de Guatemala: Mariano Rayo Muñoz, Asies
Monografía de El Salvador: Carlos Eduardo Argueta, Fundaungo
Monografía de Honduras: Gisell Pamela Vásquez, Fosdeh

Grupo Editorial ASIES

Ana Lucía Blas
Lilliana López Pineda
Guisela Mayén
Ana María de Specher

Diagramación

Cesia Calderón, Guatemala

Impresión

Centro de Impresiones Gráficas –CIMGRA-
Impresión Guatemala, 2017

El estudio y publicación se realizó con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.



Contenido

Siglas o abreviaturas	v
Presentación	vii
Agradecimientos.....	ix
Introducción.....	xi
Resumen ejecutivo	xiii
1. Migración y deportación.....	1
1.1. Migración	1
1.1.1 Antecedentes y causas de la migración	1
1.1.2 Migración y remesas	3
1.1.3 Efectos de la migración	5
1.2 Deportación	5
1.2.1 Antecedentes	5
1.2.2 Efectos de la deportación	7
1.3 Estadísticas sobre deportación	7
1.3.1 Deportación por tipo de transporte	8
2. Perfil del deportado hondureño	10
2.1 Caracterización de los deportados hondureños.....	10
2.2 Zonas geográficas con más afluencia de deportación.....	10
2.3 Deportaciones de adultos por sexo	12
3. Políticas públicas, legislación y normas a favor de los deportados	13
3.1 Marco institucional.....	13
3.1.1 Instituciones del sector público.....	13
3.1.2 Instituciones privadas.....	15
3.1.3 Organizaciones de la sociedad civil.....	15
3.1.4 Comunidad internacional.....	16
3.2 Marco legal.....	16
3.3 Programas y políticas a favor de los deportados	18
3.3.1 Fideicomiso del Migrante Retornado (FOSMIH)	18
3.3.2 Proyecto Amigos del Migrante.....	19
3.3.3 Programa de Migración y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y wAdolescentes, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	19
3.3.4 Centro de Atención al Migrante Retornado en Omoa.....	20
Conclusiones.....	21
Recomendaciones	23
Glosario	25
Referencias bibliográficas	27
Anexos	29

Índice de cuadros

Cuadro 1. Flujos migratorios en Honduras.....	
Cuadro 2. Tasa de desempleo abierto	
Cuadro 3. Subempleo visible e invisible.....	
Cuadro 4. Grado de apertura de la economía hondureña 2015 (millones de lempiras).....	

Siglas o abreviaturas

Acnur	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Ahiba	Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias de Honduras
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CCIT	Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Ceniss	Centro Nacional de Información del Sector Social
Conadeh	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
Dinaf	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
Fonamih	Foro Nacional para la Migración en Honduras
Fosdeh	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras
Iiraira	Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act Of 1996
INE	Instituto Nacional de Estadística
Infop	Instituto Nacional de Formación Profesional
OEE	Observatorio Económico y de Emprendimiento
OIM	Organización Internacional para la Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Pamir/PRIM	Programa de Atención a Migrantes Retornados PAMIR/PRIM
PEA	Población Económicamente Activa
Sefin	Secretaría de Finanzas

Presentación

La deportación de personas migrantes que llegan a los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), procedentes de países por donde transitan o a los que han llegado, representa una realidad compleja y contundente que genera consecuencias económicas, sociales, políticas y culturales para estos países. Dichos flujos de personas deportadas, principalmente, desde Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos han incrementado en los últimos años, lo que establece un reto para el diseño de políticas públicas pertinentes para mitigar los impactos del retorno forzado.

En este contexto, el proyecto denominado *Una aproximación a las políticas de atención a los deportados en los países del Triángulo Norte de Centroamérica* surge con el propósito de formular tres monografías para Honduras, El Salvador y Guatemala, sobre la institucionalidad pública con la que cuenta cada país para atender a las personas deportadas desde México y Estados Unidos. El proyecto cuenta con la participación de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies, Guatemala), la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo, El Salvador) y el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (Fosdeh, Honduras), con el apoyo financiero de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), sede Guatemala.

Esta monografía, elaborada por Fosdeh, aborda la sistematización del marco legal, políticas públicas e institucionalidad vigente en Honduras en materia de atención a personas hondureñas deportadas por vía terrestre y aérea. Asimismo, incluye una breve caracterización de la población hondureña deportada durante los últimos años. Se espera que este esfuerzo sirva como referencia para identificar las fortalezas y desafíos a nivel nacional y regional para ofrecer una atención integral a dicha población vulnerable.

Agradecimientos

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras agradece a las personas e Instituciones que con sus aportes contribuyeron al desarrollo de este documento *Una Aproximación a las Políticas de Atención a los Deportados en los Países del Triángulo Norte de Centroamérica*.

En este sentido, se agradece de manera especial al Equipo Técnico de FOSDEH.

También extendemos nuestro agradecimiento a las instituciones que nos brindaron sus valiosos aportes para la realización de este trabajo: al Padre German Cálix, Director de la Pastoral Social/CARITAS, a la Licenciada Karen Valladares, Directora del Foro Nacional para las Migraciones (FONAMIH), al Abogado Josué López Herrera, Delegado Regional Centro Oriente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), y al Sociólogo y Analista Político Eugenio Sosa, Catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Asimismo, agradecemos a la Fundación Konrad Adenauer, cuyo financiamiento hizo posible el desarrollo de este documento, también a la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies) de Guatemala, por su apoyo técnico, administrativo y logístico.

Introducción

La migración es un fenómeno multifactorial. En Honduras los flujos migratorios durante los últimos años presentan una tendencia creciente, siendo la juventud la principal población emigrante. El país de destino prevaleciente es Estados Unidos de América.

El éxodo creciente de la población hondureña responde a la falta de oportunidades laborales, como resultado de un mercado laboral caracterizado por altas tasas de desempleo y subempleo, así como a los altos niveles de inseguridad ciudadana y la necesidad de una reunificación familiar.

En este sentido, según el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (2015) un aspecto a considerar en el caso hondureño, es:

Frecuentemente los antecedentes de la migración desde Honduras solo se explican de manera parcial. Aunque lo usual es partir de la hipótesis de que hay emigrantes económicos pobres que buscan una vida mejor en el extranjero, la realidad para muchos es la violencia o la amenaza de violencia contra ellos o sus familias, lo que significa que la migración es una necesidad y no una opción. Muchos entran en una órbita sumamente pernicioso de explotación de los migrantes y aumento de la vulnerabilidad a medida que menguan sus recursos y sus posibilidades.

Otro aspecto a considerar es que la condición en la que emigra la mayor parte de hondureños es ilegal, por tal razón, están expuestos a ser deportados en cualquier momento. Aunado a esto, las políticas migratorias de Estados Unidos y México se han endurecido, respecto al ingreso de migrantes a dichos países.

En Honduras el flujo de deportaciones ha crecido significativamente durante los últimos años. Esta situación responde a dos principales factores: 1) Los flujos migratorios son crecientes, por tanto, si hay mayor población migrante indocumentada, mayores serán los niveles de deportaciones. 2) Las políticas migratorias de Estados Unidos y México no permiten el ingreso ni permanencia de migrantes sin las condiciones legales requeridas.

Lo anterior amerita que Honduras tenga la capacidad de atender a toda esa población deportada, a través de programas o políticas de reinserción social.

Bajo este contexto, surge la necesidad de indagar acerca de cuáles son las políticas, programas o proyectos con los que cuenta Honduras, para apoyar a la población deportada. También hacer una aproximación al marco legal e institucional bajo el cual se apoya a las personas retornadas nuevamente al país.

El trabajo se desarrolla en seis capítulos: en el primero, se ofrece una descripción sobre la migración y la deportación, en el caso hondureño. En el segundo capítulo se describe y analizan las características de los hondureños deportados. En el capítulo tres se hace referencia a las instituciones, leyes y programas vigentes orientados a la atención de la población hondureña deportada.

Finalmente se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones originadas de la temática desarrollada en este documento.

Resumen ejecutivo

El propósito de la monografía *Una Aproximación a las Políticas de Atención a los Deportados en los Países del Triángulo Norte de Centroamérica*, es recopilar, describir y caracterizar las políticas, programas o proyectos orientados a la atención de la población deportada, principalmente, de Estados Unidos de América.

Asimismo, indaga acerca de los procesos de migración y sus implicaciones (que, aunque no es el objetivo central de la investigación, es un elemento directamente vinculado a la deportación). También, se estudian los flujos de deportaciones de hondureños, perfil de las personas deportadas, los elementos causales de este flagelo y sus efectos tanto a nivel personal como de país.

Se realiza una descripción sobre la legislación y el marco institucional vinculado con la temática de deportación, así como los programas vigentes para apoyar a la población deportada y retornada nuevamente al país.

En el desarrollo de este trabajo se constata que tanto la migración como la deportación son flagelos que presentan una tendencia creciente, y que ambos responden a factores externos e internos.

Por un lado, la migración es el resultado de la debilidad existente en las políticas públicas del país, o la poca o nula planificación estratégica en pro del desarrollo socioeconómico inclusivo. Por otra parte, la deportación es consecuente de las políticas migratorias restrictivas fomentadas por Estados Unidos de América (principal lugar de destino de los migrantes).

La deportación, al igual que la migración, conlleva a una serie de efectos que Honduras tendrá que enfrentar, entre ellos, el incremento en el desempleo y pobreza, sobrepoblación en las principales ciudades del país (Tegucigalpa y San Pedro Sula), entre otros, y sin duda, la inmediata atención a los hondureños deportados.

Bajo este contexto, en esta monografía se describen los programas existentes para apoyar a la población deportada. Mismos que presentan ciertas debilidades: poca cobertura, escaso financiamiento, y apoyo solamente en una de las etapas que enfrenta el deportado (básicamente se les apoya con alimentos y pasajes para regresar a su lugar de origen). Estos programas no brindan un seguimiento a las personas deportadas y tampoco son programas para reinsertar socialmente a los deportados.

Es recomendable en este sentido, la creación o fortalecimiento de políticas públicas encaminadas a ofrecer oportunidades para que las personas no se sientan obligadas a salir del país. Se trata de trabajar en las causas del problema, no en los efectos.

1. Migración y deportación

1.1 Migración

Se define migración como el *Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos* (OIM, 2006, p.38).

Para efectos de la presente monografía, se considera la migración ilegal hacia otros países. Y aunque el propósito principal de este trabajo es estudiar la población deportada, es necesario partir del elemento que condiciona la existencia de la deportación. Es decir, para que exista deportación anteriormente existieron flujos migratorios no amparados dentro de marcos legales establecidos en los países de destino.

Asimismo, es importante señalar el contexto socioeconómico del país de origen, puesto que esa es una variable determinista para que un ciudadano decida emigrar de su país.

1.1.1 Antecedentes y causas de la migración

En Honduras el flujo migratorio se inicia en la década de 1990, y se agudiza en 1998, inmediatamente después del paso del Huracán Mitch por el país; las condiciones generadas por este fenómeno contribuyeron al éxodo de hondureños, principalmente a Estados Unidos de América (Observatorio Económico y de Emprendimiento [OEE], s.f.)

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, la migración durante los últimos años ha mantenido una tendencia creciente, y se denota que el lugar de destino seleccionado por los hondureños es Estados Unidos de América. Es importante mencionar que la información manejada por el Instituto Nacional de Estadística se refiere a todas las personas que salen legalmente, con pasaporte y Tarjeta de Identidad, pero no a los hondureños que salen por los puntos ciegos de manera irregular (Ver cuadro 1).

Cuadro 1. Flujos migratorios en Honduras

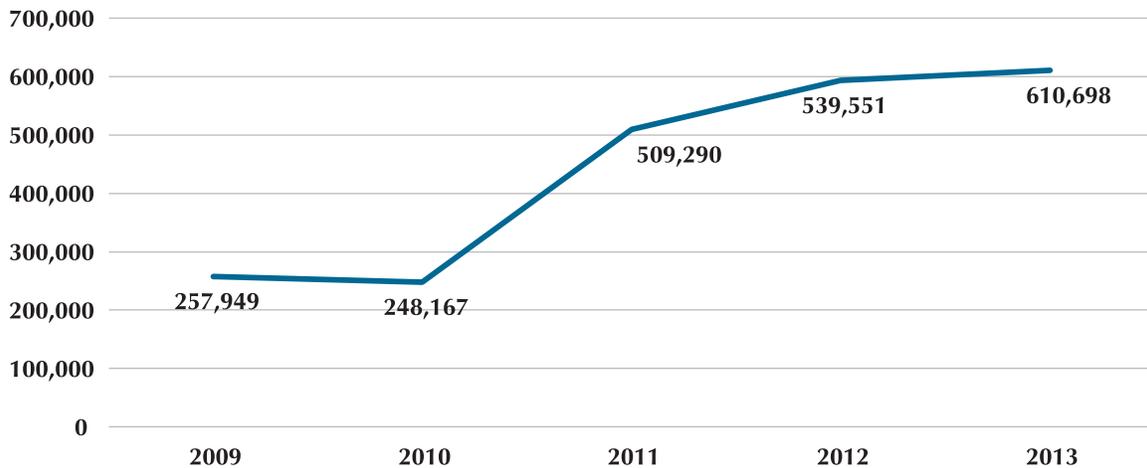
Destino	2009		2010		2011		2012		2013	
	Total	%								
Norteamérica	185,108	71.76 %	178,085	71.76 %	186,957	36.71 %	199,544	33.62 %	189,912	31.10 %
Sudamérica	8,003	3.10 %	7,718	3.11 %	6,473	1.27 %	6,447	1.09 %	6,420	1.05 %
Centroamérica	40,508	15.70 %	38,962	15.70 %	297,305	58.38 %	367,626	61.94 %	395,196	64.71 %
El Caribe	10,794	4.18 %	10,383	4.18 %	6,319	1.24 %	6,455	1.09 %	6,405	1.05 %
Europa	12,577	4.88 %	12,110	4.88 %	11,593	2.28 %	12,829	2.16 %	12,124	1.99 %
Asia	671	0.26 %	646	0.26 %	540	0.11 %	534	0.09 %	543	0.09 %
Oceanía	223	0.09 %	255	0.10 %	78	0.02 %	74	0.01 %	62	0.01 %
África	65	0.03 %	8	0.00 %	25	0.00 %	42	0.01 %	36	0.01 %
Total	257,949		248,167		509,290		593,551		610,698	

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según declaraciones del sociólogo cubano, experto en migraciones, Ricardo Puerta (2016) anualmente emigran entre 70,000 a 100,000 hondureños de manera irregular.

En un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016) se indica que durante el 2010 ingresaron a Estados Unidos de América de manera irregular 6.6 millones de mexicanos; 620,000 salvadoreños; 520,000 guatemaltecos y 330,000 hondureños; siendo estos países los que presentaron mayores flujos migratorios en Latinoamérica.

Grafico 1. Flujo migratorio en Honduras



Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)

El fenómeno de la migración no es un problema ajeno a la realidad hondureña. Durante los últimos años, la misma ha mantenido una tendencia creciente, debido a diversos factores, entre ellos: la falta de oportunidades laborales o educativas, mercado laboral en donde prevalece el desempleo y el subempleo visible e invisible, reunificación familiar y seguridad personal (en relación a este factor, actualmente ha surgido un problema que constituye una nueva causa de migración en Honduras, la *extorsión* por parte de grupos antisociales a ciudadanos que son propietarios de pequeños y medianos negocios, y así lo expuso el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos [CONADEH] en la entrevista que realizamos a un funcionario de dicha institución).

Instituciones como el Foro Nacional para la Migración en Honduras (FONAMIH, s.f.) indican que la población con mayor inclinación a la migración está constituida por jóvenes entre 18 y 32 años. Según datos de esta institución, aproximadamente son 100,000 personas las que salen del país anualmente, de las cuales el 71 % son jóvenes.

Asimismo, el FONAMIH señala como causas que obligan a la juventud a emigrar del país, aparte de las condiciones socioeconómicas: i) la inseguridad ciudadana; ii) huir de las maras; iii) aprovechamiento de redes sociales de apoyo que existen en el país extranjero; iv) falta de acceso a tierras como alternativa para superarse; v) actitud irresponsable de la familia; y vi) los bajos salarios en el país.

Esta situación demuestra la problemática existente en Honduras respecto a la falta de creación de oportunidades inclusivas para los jóvenes. Honduras actualmente posee un bono demográfico que no está siendo aprovechado, más bien está siendo excluido y obligado a buscar oportunidades en otros países, lo cual a largo plazo no es favorable para el país.

A continuación, se muestra la tendencia creciente del desempleo y subempleo visible e invisible en Honduras, que es uno de los principales factores condicionantes para los cada vez mayores flujos migratorios.

La Población Económicamente Activa de Honduras es 3,944,835 y de dicha cantidad el 51 % está dentro de la categoría de subempleados (con ingresos inferiores al salario mínimo vigente en el país). Al analizar el porcentaje de subempleados y desempleados en Honduras, es evidente la ausencia de oportunidades laborales.

Cuadro 2. Tasa de desempleo abierto

Categoría	Tasa de desempleo abierto		
	2014	2015	2016
Nacional	5.3	7.3	7.4
Urbano	7.5	8.8	9.0
Rural	7.3	5.6	5.4

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Cuadro 3. Subempleo visible e invisible

Categoría	2014		2015		2016	
	Visible	Invisible	Visible	Invisible	Visible	Invisible
Nacional	431,420	958,174	421,429	1,614,175	516,090	1,497,533
Urbano	190,004	408,547	221,173	859,307	251,504	792,979
Rural	241,416	549,627	200,256	754,868	264,586	704,554

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

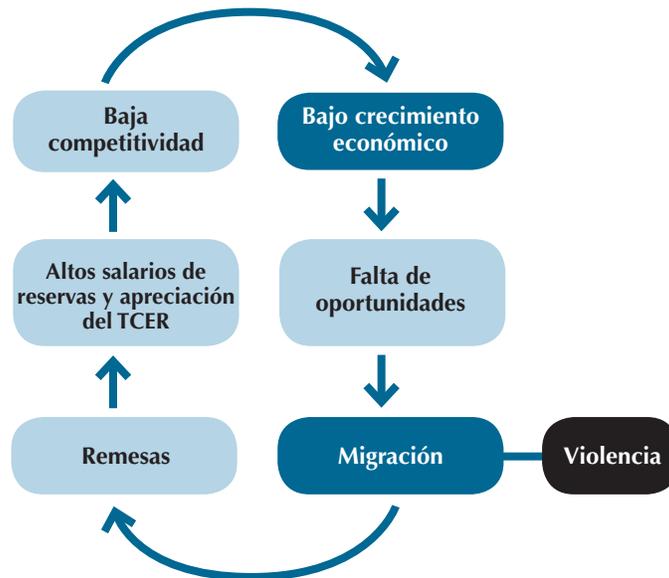
1.1.2 Migración y remesas

En la medida que aumentan los flujos migratorios, las remesas recibidas en el país presentan la misma tendencia.

Cabe mencionar, que las remesas constituyen una de las principales fuentes de divisas en el país, y también contribuyen a estabilizar la economía nacional, a través de variables macroeconómicas como el PIB, la Balanza de Pagos, y las Reservas Internacionales Netas.

En el año 2015 las remesas representaron el 18.37 % del Producto Interno Bruto. Según el Banco Mundial (2016) este porcentaje es el más alto en Centroamérica y figura entre los 15 más altos del mundo. En este mismo año las remesas representaron un aporte de 97.50 % en las Reservas Internacionales Netas.

Gráfica 2. Ciclo vicioso entre migración, remesas y bajo crecimiento



Fuente: Banco Mundial (2016)

El Banco Mundial (2016) indica la presencia de un círculo vicioso entre remesas, migración y el bajo crecimiento económico en Honduras. Puesto que como resultado de la disminución de fuerza laboral y aumento de los salarios de reserva los flujos migratorios y de remesas impactan negativamente en la productividad.

Otro aspecto a considerar es el efecto negativo de las remesas en los precios locales, provocando apreciación del tipo de cambio efectivo real.

Sintetizando, los cambios en la oferta laboral y en el tipo de cambio, impiden el crecimiento de la economía y las oportunidades económicas.

Honduras es una economía pequeña, abierta (ver cuadro 4) y dependiente económicamente de las remesas. Esta situación convierte al país en uno vulnerable y con riesgos a shocks externos.

En esta línea, existe un indicador que muestra qué tan abierta es una economía al comercio exterior. Los valores a obtener oscilan entre 0 y 1 (entre más cercano a 1, mayor inclinación al comercio exterior y entre más cercano a cero, menor inclinación al comercio exterior) (Info Agro, s.f.)

Entre más alto el grado de apertura de una economía, mayor probabilidad de recibir shocks externos. (Consejo Monetario Centroamericano, 2008, p.7). Honduras tiene un grado de apertura superior al 100 %, es un país altamente inclinado al comercio exterior.

Cuadro 4. Grado de apertura de la economía hondureña 2015 (millones de lempiras)

¹Grado de apertura de la economía hondureña				
Año	Exportaciones	Importaciones	PIB	Grado de apertura
2013	8,818.4	12,633.2	18,499.40	115.96
2014	9,159.2	12,854.2	19,517.50	112.79
2015	9,144.9	12,890.9	20,560.30	107.18

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Consejo Monetario Centroamericano y Banco Central de Honduras

1.1.3 Efectos de la migración

Aruj (2008) plantea algunos efectos de la migración en el país de origen, entre ellos:

1. Reducción de conflictos sociales y políticos cuando un grupo de la población emigra.
2. Disminución de desempleo y subempleo, cuando la población emigrante pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA).
3. Mayor consumo por las familias receptoras de remesas, lo cual reactiva la economía local.

Sumado a los efectos que considera Aruj, es pertinente enfatizar que la migración también genera efectos en el ámbito de núcleo familiar y comunitario, entre lo cual destaca:

1. Desintegración familiar.
2. Comunidades con extremos en las edades de la población (comunidades habitadas por niños y ancianos), puesto que hay una reducción significativa en la PEA.

Mientras que, en los países de destino, Aruj (2008, pp. 100-101) refiere en su estudio el hecho de que la *apertura relativa de las fronteras es una forma perversa de extender la dominación de los países centrales o hegemónicos a los periféricos o hegemonzados, a través de la explotación de la mano de obra de éstos a bajo costo, y de sus recursos naturales.*

1.2 Deportación

1.2.1 Antecedentes

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, p. 16) la deportación es: *el Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.*

En Honduras se utiliza el término *retornados* para referirse a los *deportados*. Sin embargo, en el documento se emplearán ambos términos para efectos comparativos con otros países. Entendiéndose que ambos hacen referencia a la misma situación.

Históricamente, las políticas migratorias en Estados Unidos han divergido entre sí. En este sentido, durante el último cuarto del siglo XIX Estados Unidos se inclinó favorablemente hacia la inmigración de población

¹ El cálculo del grado de apertura de la economía se utiliza la fórmula $([Exportaciones + Importaciones / PIB] * 100)$ (López del Paso, 2014)

con bajos niveles de educación y especialización, lo cual consideraban apropiado en sus procesos de producción (Andrade, 2015).

Sin embargo, posteriormente Estados Unidos frenó la inmigración de chinos, japoneses y europeos. Y para el periodo de la Gran Depresión las deportaciones se agudizaron considerablemente (se deportaron 400,000 mexicanos), y en 1954 más de un millón de migrantes mexicanos fueron expulsados (Andrade, 2015).

En 1996, durante la presidencia de Bill Clinton, se aprobó la legislación migratoria federal que rige actualmente, el Acta de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Inmigrante (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act - IIRAIRA) (Castañeda, s.f.).

Los objetivos de dicha Ley eran: incrementar la vigilancia fronteriza y del interior, sancionar actos de contrabando y tráfico ilegal de documentos, detener a inmigrantes potencialmente a ser deportados (Castañeda, s.f.).

Más recientemente, cabe mencionar, que los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 constituyeron un factor condicionante para la rigurosidad en las políticas de seguridad interna, y por ende la restricción a la entrada de inmigrantes a Estados Unidos de América (Alba y Leite, 2004).

En la administración del presidente Barack Obama se realizaron algunas reformas en materia migratoria, de las que destacan los siguientes puntos (Obama anuncia nuevas medidas migratorias, 2014):

1. Creación de un nuevo programa de acción diferida para frenar las deportaciones de padres de ciudadanos estadounidenses o residentes permanentes legales (LPRs) y que han vivido en Estados Unidos por cinco años.
2. Las personas podrán solicitar la cancelación temporal de órdenes de deportación y la obtención de permisos de trabajo con vigencia de tres años, si se confirma que no tienen antecedentes penales y pagan impuestos.

3. Extensión del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) para que cubra a más inmigrantes que llegaron al país siendo pequeños, incluso antes de 2010.
4. Ampliación de la política existente para proporcionar alivio a los cónyuges y niños de ciudadanos estadounidenses que tratan de enrolarse en unidades militares, consistente con un pedido efectuado por el Departamento de Defensa.
5. Deportación de recién llegados y quienes pongan en peligro la seguridad nacional y pública. Se centralizará el mando y control de la seguridad fronteriza para seguir reprimiendo la inmigración ilegal.
6. Creación de un paquete de reformas para los tribunales de inmigración que abordará la lista de casos pendientes para decidir más rápido los casos de las personas que cumplen con las prioridades nuevas del DHS y cerrar los casos de las personas de menor prioridad.
7. Reemplazo del programa de Comunidades Seguras existente con un nuevo Programa de Aplicación Prioritaria de la Ley (PEP) para deportar a aquellas personas que han sido condenadas por delitos graves.
8. Autorización portátil de trabajo para trabajadores muy capacitados que esperan el estado LPR y sus cónyuges.

En este contexto, la situación que enfrentan los migrantes indocumentados, cada día es más compleja, las políticas migratorias constantemente están reformándose en contra del ingreso y permanencia de migrantes.

Este hecho amerita acciones estratégicas en los países de origen, es decir, se necesitan políticas públicas encaminadas a frenar el éxodo de personas al extranjero, en condiciones casi inhumanas. Es un problema de interés nacional, que debe ser considerado en las agendas políticas de tomadores de decisiones nacionales.

1.2.2 Efectos de la deportación

Los efectos de la deportación son multidimensionales. En este sentido, a continuación, se mencionan algunas de sus implicaciones.

En el aspecto económico, tanto a nivel macro como micro: en primer lugar, el país deja de percibir divisas por concepto de remesas (en Honduras representan un 18 % del PIB), lo cual significa un impacto negativo en variables como reservas internacionales, crecimiento económico, balanza de pagos y reducción en el consumo de bienes y servicios.

En segundo lugar, para las familias que reciben remesas, esto constituye una reducción en sus ingresos (en muchos casos, las remesas representan su única fuente de recursos), lo que a su vez conlleva el aumento en los niveles de pobreza, incremento en la tasa de desempleo y subempleo, potenciales incrementos de conflictos sociales (delincuencia o violencia).

En el aspecto psicológico, la deportación también genera efectos en las personas. En el estudio de Izcará y Andrade (2015) se enfatiza que la deportación representa una experiencia traumática para quienes la enfrentan. Especialmente para los migrantes de países centroamericanos, puesto que la mayoría mantiene la idea de regresar nuevamente a Estados Unidos, lo que implica un significativo costo económico-humano para ellos.

Belliard y Wooding (2011), en su estudio, señalan que para la población deportada la reinserción a la sociedad es una tarea compleja, ya que la migración es vista como el comienzo para ascender socialmente, mientras la deportación frena esas aspiraciones.

Asimismo, la sociedad asocia a los deportados con acciones criminales (con o sin justificación), de tal forma que existe un rechazo hacia ellos. También son vistos como personas que han fracasado en su meta de mejorar sus condiciones de vida.

Sin duda, psicológicamente la deportación representa un evento frustrante para las personas víctimas de la misma. Por tanto, es pertinente que se establezcan estrategias para el tratamiento médico de la población deportada. Dentro de los problemas que genera este proceso resaltan: la depresión, baja autoestima, poca o nula adaptación, ansiedad, no adaptación en el país.

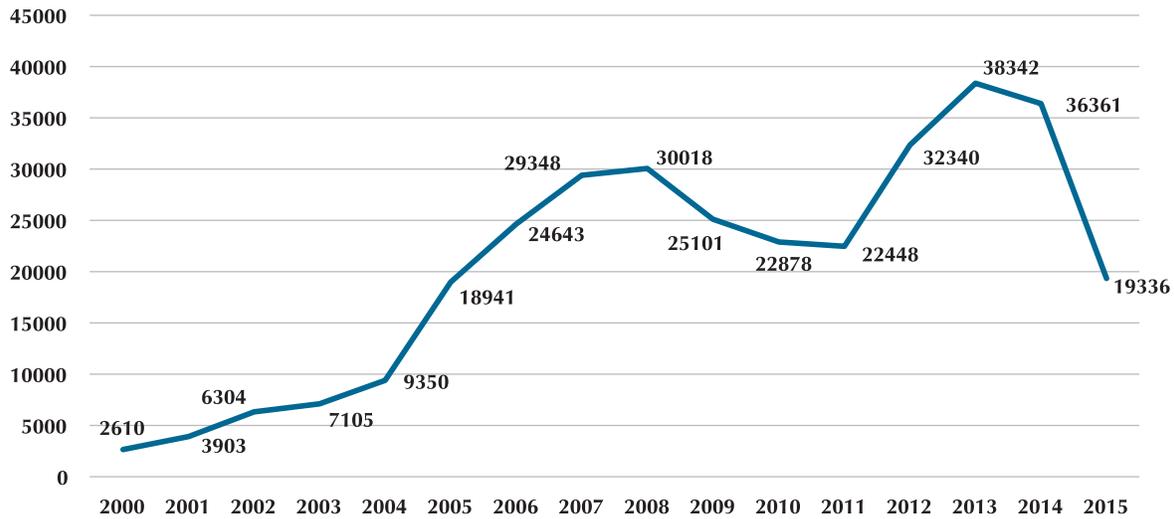
1.3 Estadísticas sobre deportación

La deportación en Honduras durante los últimos años ha crecido de manera acelerada, lo cual responde principalmente, como se explicó, a políticas migratorias restrictivas que adopta los Estados Unidos de América.

Para el país norteamericano el ingreso a su nación de personas indocumentadas, representa una amenaza para la seguridad nacional.

Otro aspecto que explica este acelerado crecimiento de deportaciones, es el hecho de que ahora la población migrante es cada vez mayor.

Bajo este contexto, a continuación, se muestra (Gráfico 2) la tendencia de los flujos de la población deportada y retornada nuevamente al país, contemplando el periodo 2000 - 2015.

Gráfico 2. Deportación de hondureños (2000-2015)

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del FONAMIH.

Se observa una creciente tendencia de las deportaciones de hondureños durante el periodo en estudio. Sin embargo, hay ciertos puntos en donde hubo una reducción en las mismas.

En el año 2009 tal reducción responde a factores como la crisis financiera internacional, el efecto de la Gripe H1N1 y la crisis política interna, que provocaron una reprogramación y por ende un freno a las deportaciones durante ese año (FONAMIH, 2009).

Esta tendencia decreciente continuó hasta 2012, puesto que en años posteriores las deportaciones fueron en ascenso. En este sentido, se resalta el total de deportaciones del año 2013, periodo en que se alcanzó el punto máximo de deportaciones.

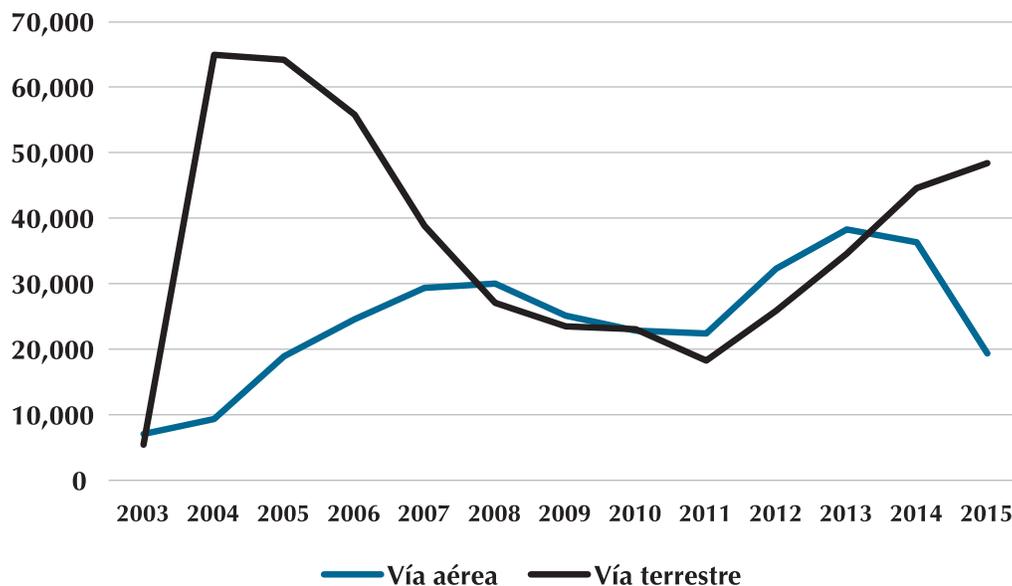
En esa línea, según declaraciones de la funcionaria de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Mireya Agüero, la política migratoria de Estados Unidos está orientada hacia las deportaciones masivas (El Herald, 2014). Según organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2016 *las detenciones de migrantes originarios de los países del denominado Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) pasaron de 100,000 en 2010 a 340,000 en 2014 en Estados Unidos. Las detenciones se incrementaron cinco veces en ese periodo.* La razón de esta tendencia es el endurecimiento de las políticas migratorias en los Estados Unidos.

1.3.1 Deportación por tipo de transporte

En el gráfico 3 se observa la vía utilizada para el traslado de las personas deportadas a Honduras hasta 2015; cuando llegan por vía aérea el lugar de aterrizaje es el aeropuerto Ramón Villeda Morales de San Pedro Sula. Cuando el retorno forzoso es por vía terrestre, los deportados ingresan por la Frontera de Corinto, departamento de Cortés.

En este sentido, instituciones como el FONAMIH (2009) consideran que, aunque existen programas enfocados en el recibimiento de hondureños deportados, hay ausencia de programas gubernamentales orientados a la reinserción social de las personas retornadas forzosamente al país. Por esa razón, enfatizan la necesidad de crear programas de seguimiento y monitoreo a la población deportada.

Gráfico 3. Deportación por tipo de transporte (2000-2015)



Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del FONAMIH

2. Perfil del deportado hondureño

2.1 Caracterización de los deportados hondureños

Antes de profundizar en las características propias de un deportado, es oportuno recordar que el retorno de los migrantes a su país de origen no siempre es producto de la deportación. Algunos estudiosos de la temática mencionan como causas por las que una persona regresa nuevamente a su país (Mestries, 2013):

1. Retornos involuntarios, es decir, por deportación o desempleo (Durand, 2007).
2. Retornos periódicos, entre los que se incluye a las personas con permisos temporales de estadía en el país extranjero (Durand, 2007).
3. Retornos por descanso o placer (jubilados o vacacionistas) (Espinosa, 1998).
4. Retorno de personas que lograron su propósito y deciden regresar a su país de origen (Espinosa, 1998).
5. Retorno de personas que no se adaptaron ni lograron el propósito por el que decidieron emigrar (Egea y Rodríguez, 2005).

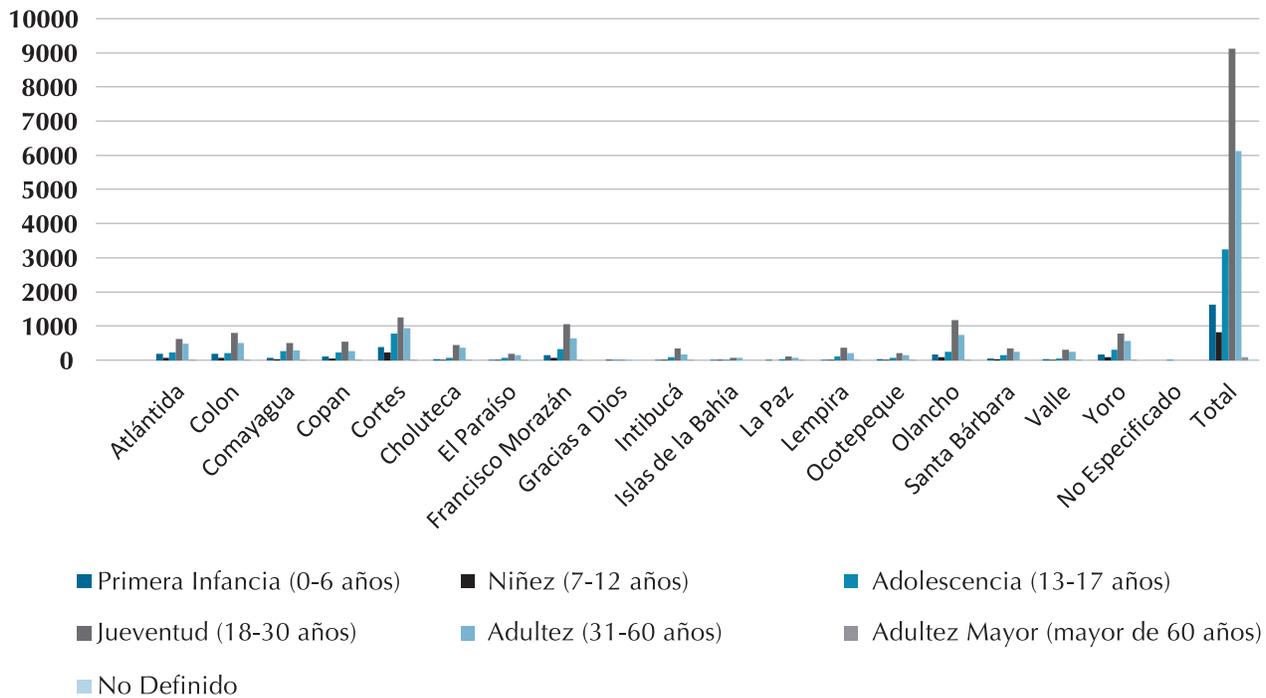
Para efectos de esta monografía se estudiará la población retornada al país de origen por causa de la deportación. Bajo este contexto se describen a continuación algunas características de la población hondureña deportada, entre ellas: regiones con mayor afluencia de deportados, edades y sexo.

2.2 Zonas geográficas con más afluencia de deportación

Al analizar las zonas con mayor presencia de deportación, resaltan los departamentos de Francisco Morazán y Cortés. Las razones de esta incidencia son diversas, entre ellas:

1. Estas zonas (Francisco Morazán y Cortés) son las principales expulsoras de migrantes, y por tanto la población deportada regresa a las mismas (gráfico 1, Anexos).
2. Además, son las zonas con mayor dinamismo económico, lo que les permitiría a los deportados insertarse laboralmente y, consecuentemente, ahorrar para regresar nuevamente a Estados Unidos (lo cual es la típica meta de las personas deportadas).
3. En el caso de Cortés, los flujos de deportaciones son mayores porque es el punto geográfico en donde ingresan los deportados, tanto por la vía aérea como terrestre.

Gráfico 4. Población deportada por departamentos, septiembre 2015



Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS)

Otro aspecto a considerar es: ¿Quién es la población que está siendo deportada? Al observar el gráfico 4, se muestra que la mayoría de personas deportadas son jóvenes en un rango de edad de entre 18 y 30 años.

Cabe mencionar en este apartado que durante el año 2014 se produjo una situación alarmante en términos de deportación, y es el hecho del masivo flujo de niños detenidos en la frontera de Estados Unidos y México. Y en esta línea, el Gobierno de Honduras emite el Decreto PCM 33-2014 en pro de la protección de la niñez, atención inmediata a los menores, repatriaciones y reinserción social de los infantes (Poder Ejecutivo, 2014).

Asimismo, el Presidente de Honduras, como una medida circunstancial, crea la Fuerza de Tarea Conjunta del Niño Migrante, integrada por varias instituciones públicas, entre ellas la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Dirección General de Transporte; Comisión Permanente de Contingencias, así como organismos autónomos (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Niñez; Registro Nacional de las Personas; Despacho de la Primera Dama) (Centro Nacional de Información del Sector Social, 2015).

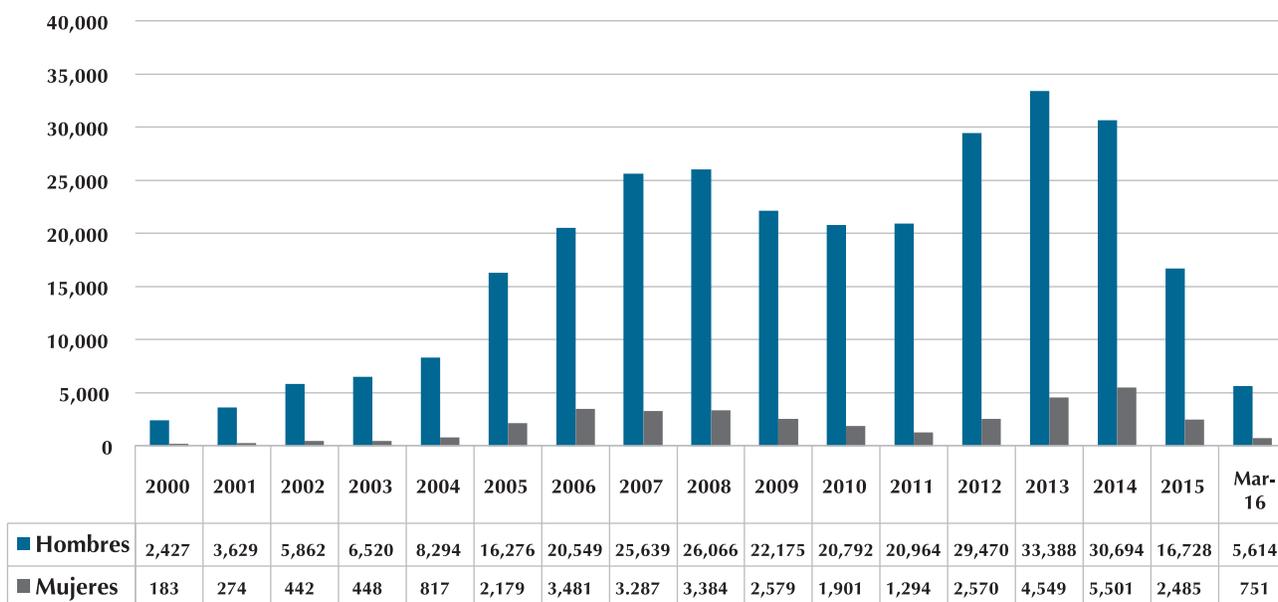
La descripción anterior muestra que en Honduras existen algunas medidas para atacar parte de los efectos, pero no causas que motivan la migración.

2.3 Deportaciones de adultos por sexo

Si se considera la variable género, se observa que las deportaciones se centran de manera significativa en la población masculina. Existe un factor determinante que explica esta tendencia, y es el patrón cultural, es decir, en el típico núcleo familiar hondureño, el hombre ejerce el papel de proveedor de ingresos para cubrir las necesidades del hogar.

Por tanto, son ellos en mayor cuantía los que emigran al exterior de manera irregular, y en consecuencia las deportaciones de hombres son prevalecientes.

Gráfico 5. Deportaciones de adultos por sexo



Fuente: Elaborado por FOSDEH, con datos del FONAMIH

3. Políticas públicas, legislación y normas a favor de los deportados

3.1 Marco institucional

El fenómeno migratorio en Honduras es abordado por algunas instituciones de gobierno, organizaciones de sociedad civil y empresa privada. El enfoque de estas instituciones se centra principalmente en los flujos migratorios desde Honduras hacia otros países (especialmente hacia Estados Unidos de América) y escasamente en la atención a los hondureños deportados.

Bajo este contexto, a continuación, se enumeran las instituciones tanto del sector público, como organizaciones de sociedad civil y empresa privada vinculadas al tema en estudio.

3.1.1 Instituciones del sector público

En este apartado se describen las instituciones públicas vinculadas con la atención de migrantes. Resalta que la labor de la mayoría de estas instituciones se centra en el proceso migratorio en sí, y no en la atención a los hondureños que son deportados de un país extranjero (especialmente Estados Unidos y México); por tanto, existe poca o nula militancia de las instituciones públicas idóneas para apoyar y dar seguimiento a la población deportada.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Esta institución tiene entre otras funciones:

1. Brindar protección consular y ayuda a nuestros compatriotas en situación de vulnerabilidad y a sus familiares para la repatriación de hondureños migrantes fallecidos en el exterior, víctimas de trata, enfermos en condiciones graves, heridos o mutilados, menores, migrantes no localizados y asistencia a los hondureños privados de libertad por delito o por migración.
2. Velar por los asuntos relacionados con los migrantes hondureños en el exterior, a través de las representaciones consulares de Honduras.
3. Miembro del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante en Condiciones de Vulnerabilidad (FOSMIH).
4. Participación en talleres, simposios, conferencias, auspiciadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
5. Participación en la Conferencia Regional para las Migraciones (CRM).

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

El DINAF es una institución pública que tiene como misión incidir en las políticas y normativas para proteger integralmente los derechos de la niñez, adolescencia y familia de Honduras.

Esta institución tiene entre sus funciones atender a la población deportada, específicamente niños y adolescentes mediante su programa *Migración y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia*.

Centro Nacional de Información del Sector Social

Mediante decreto Legislativo No. 38-2011, el 11 de abril de 2011 se crea la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, que establece en el artículo 8, numeral 9, la creación del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), ente que tiene como propósito *contribuir, a través de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de la información a las instituciones pública, privadas y de cooperación*.

Dentro de sus componentes se encuentra una sección para el migrante retornado, en la cual se encuentra información estadística acerca de la población deportada. Este Centro genera esta información apoyándose en los datos recolectados por el Centro de Atención al Migrante Retornado de Honduras (CAMR), así como de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Institución creada mediante el Decreto No. 2-95 del Congreso Nacional, con el propósito de garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de la República de Honduras, así como los tratados, pactos, convenciones y sus protocolos facultativos que han sido ratificados por el Estado hondureño. Dentro de las funciones del CONADEH, se citan:

1. Atención a denuncias de los hondureños en el exterior.
2. CONADEH forma parte del Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), órgano de carácter consultivo y asesor en materia de migrantes. Está integrado asimismo por otras organizaciones, como la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Secretaría de Seguridad; Registro Nacional de las Personas (RNP); Dirección General de Migración y Extranjería; Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH); el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH).
3. Integra la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM).
4. Integra la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado.
5. Asesorar al Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH).
6. Forma parte de la Red/DH Migrantes, conformada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Comisión Nacional de Derechos Humanos de Guatemala, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y organizaciones de la sociedad civil de México y Guatemala, en la cual se realizan acciones articuladas para conocer los diferentes casos de migrantes, buscando aliados estratégicos para dar una respuesta y solución a los problemas que enfrentan en los países de tránsito y destino.

Banco Central de Honduras (BCH)

El Banco Central de Honduras tiene entre sus principales funciones la de formular y dirigir la Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria del país, así como administrar el fideicomiso denominado FOSMIH, creado para atender a la población con necesidades urgentes en el extranjero (repatriación voluntaria al país, menores discapacitados, adultos mayores o cualquier hondureño que solicite ayuda a los cónsules hondureños para solventar problemas).

Más adelante se profundizará en las funciones y labor del FOSMIH.

3.1.2 Instituciones privadas

En el caso de la empresa privada, existen algunas instituciones en el país que tienen una limitada proyección social respecto al tema.

Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias de Honduras (AHIBA)

La AHIBA es una organización privada sin fines de lucro que agrupa aproximadamente a 15 instituciones bancarias comerciales que operan en Honduras.

La vinculación de este ente es mediante el programa *Amigos del Migrante*, cuyo propósito es servir de canal de comunicación con los migrantes hondureños en el extranjero, así como con sus familiares y las personas deportadas. También busca motivarles a dar un uso óptimo a los fondos recibidos por concepto de remesas, utilizando los servicios y productos financieros adecuados.

La AHIBA mantiene alianzas con el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) en torno a las iniciativas de facilitación de reinserción laboral de la población deportada a través de capacitaciones técnicas.

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT)

Es una institución sin fines de lucro que, junto a empresas comerciales, industriales y de servicios, apoya, defiende y promueve el desarrollo empresarial en Honduras.

La Cámara de Comercio ofrece diversas capacitaciones para fortalecer el capital humano. Asimismo, ha establecido alianzas con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para apoyar a los hondureños deportados, a través del ya mencionado Programa *Amigos del Migrante*.

3.1.3 Organizaciones de la sociedad civil

Por parte de la sociedad civil, el CAMR y el FONAMIH son las organizaciones que trabajan más directamente en asuntos relacionados con migración y deportaciones. También la Pastoral Social CÁRITAS aborda de manera oportuna esta problemática.

Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR)

El propósito principal del CAMR es *brindar asistencia inmediata a los hondureños que regresan al país voluntaria o involuntariamente de los Estados Unidos de Norteamérica, con énfasis en grupos vulnerables y apoyarles en el proceso de adaptación en lo social, educativo y económico*².

Entre sus objetivos específicos contempla brindar asistencia a los hondureños que regresan deportados vía aérea, mediante acciones dirigidas a atender sus necesidades inmediatas, promover y ejecutar acciones de reinserción educativa formal, no formal y laboral a los hondureños retornados mediante la creación de oportunidades y condiciones favorables para su desempeño en beneficio de la sociedad, fortalecerse a través de gestiones administrativas y de cooperación con organismos nacionales e internacionales, estableciendo convenios que apoyen la sostenibilidad del programa, además de la sensibilización de la sociedad sobre la situación de los migrantes hondureños, buscando el fortalecimiento de políticas públicas para el beneficio de los mismos.

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH)

El FONAMIH es una iniciativa de la Pastoral de Movilidad Humana en la Pastoral Social CARITAS, para crear un espacio en donde se pudiera reflexionar sobre el contexto nacional en materia de los derechos humanos de las personas migrantes. De igual manera, el FONAMIH aborda el problema de la deportación.

² <http://ceniss.gob.hn/migrante.html>

Realiza investigaciones tanto de la situación de los flujos migratorios en Honduras, así como de la deportación; de esta manera genera propuestas al Gobierno y a la sociedad en general que contribuyan a apoyar a la población sumergida en estos dos escenarios.

El FONAMIH tiene como objetivo general *promover el respeto y la defensa de los derechos humanos de la población migrante y sus familiares por parte del Gobierno de Honduras y la sociedad en general*³.

Pastoral Social CÁRITAS

CÁRITAS es un departamento de la Conferencia Episcopal para fomentar la vivencia de la caridad según los criterios del Evangelio y los principios de la enseñanza Social de la Iglesia⁴.

Dentro de sus investigaciones destacan trabajos acerca de la migración y deportación, cuyo propósito es el de concientizar e incidir en toma de decisiones de las autoridades pertinentes respecto a ambas problemáticas.

3.1.4 Comunidad internacional

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La OIM es un organismo internacional que se enfoca básicamente en aspectos migratorios, sin embargo, no puede dejarse al margen de la deportación, puesto que ambos procesos están relacionados entre sí.

En este sentido, dentro de sus atribuciones, se citan las siguientes:

1. Ofrecer servicios seguros, fidedignos, flexibles y eficaces en función de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.
2. Fomentar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, de conformidad con el derecho internacional.

3. Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.
4. Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.
5. Prestar asistencia a los Estados en la preparación y realización de programas y estudios, así como en el suministro de pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.

3.2 Marco legal

A pesar de la incipiente normativa legal que acoge al hondureño migrante nos encontramos con dos leyes que pueden representar de una u otra forma ayuda al hondureño que decide dejar el país de origen por un tiempo o de manera indeterminada.

En primer lugar, se enfatiza en la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Aunque esta pareciera referirse mayormente al hondureño que emigra bajo una condición legal, se encuentran algunos apartados que amparan al migrante hondureño sin importar si se encuentra de manera legal o ilegal.

Así en el numeral 2 de los objetivos de esta ley se declara lo siguiente:

Establecer el marco legal dentro del cual el Estado de Honduras ejerce su acción protectora con respecto a la dignidad, los derechos humanos y otras garantías y derechos constitucionales de los hondureños en el exterior, con independencia de su condición de documentados o

³ <http://www.fonamihn.org/blank-csgz>

⁴ <http://www.caritas.org/es/quienes-somos/>

indocumentados, particularmente en aquellos ámbitos en los que, de acuerdo a los tratados, convenios y costumbres internacionales, sea necesario contemplar la protección existente en el país donde tiene su domicilio, residencia o se encuentra transitoriamente.

Lo anterior hace referencia a la responsabilidad que contrae el Estado por ley, de velar por el cuidado del ciudadano hondureño que se encuentra en el exterior.

Además, los numerales 11, 12 y 13 declaran:

11) Fomentar y consolidar la organización de los hondureños migrantes, apoyando la creación y funcionamiento de asociaciones civiles y centros de migrantes hondureños que tengan como propósito la previsión y asistencia social, cultural y legal de los hondureños en el exterior; igualmente la legalización de su institución migratoria en el país en el que pretendan vivir o su reinserción a Honduras;

12) Configurar las políticas y programas que deberá desarrollar el Estado de Honduras en el caso del retorno de los hondureños al país, a fin de facilitar su integración social, laboral o empresarial,

13) Apoyar las asociaciones civiles de hondureños retornados constituidas en Honduras con el fin de facilitar la información, orientación y asesoramiento.

Una de las falencias detectadas en el artículo 2, Sujetos De Esta Ley, es que no detalla en ningún numeral la condición bajo la cual los hondureños regresan al país.

El artículo 9, Derecho a la Participación en los Órganos Representativos de la Migración, declara el derecho de los hondureños y hondureñas a participar de los asuntos que conciernen al Consejo Nacional de Protección al Hondureño Migrante, sin embargo, una vez más encontramos falencias en los detalles de la condición bajo la cual los hondureños son retornados al país.

Es quizá el numeral 1 del artículo 14 donde se dilucida el deber del Estado de proveer información a los migrantes y los hondureños deportados acerca de fuentes de empleo.

El principal apoyo legal para el migrante retornado se encuentra en el Título III, Capítulo I, Artículo 18 de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, que expone de manera explícita la obligación del Estado de Honduras de ejecutar programas y políticas de protección al migrante hondureño independientemente de si su situación migratoria es regular o irregular. Este artículo contiene, asimismo, los principios sobre los que debe basarse la protección al migrante.

El Capítulo II, Políticas de Retorno, artículo 19, Finalidades de las Política de Retorno expresa textualmente que:

- 1. El Estado de Honduras promoverá una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y lograr su reinserción social y laboral. A tal fin, las instituciones gubernamentales, para un eficaz y eficiente aprovechamiento de los recursos públicos, obligatoriamente coordinaran (sic) sus actuaciones para que la integración social y laboral de los hondureños que retornen se realice en las condiciones más favorables posibles;*
- 2. Las instituciones gubernamentales adoptarán las medidas necesarias para remover los obstáculos que dificulten a los hondureños retornados el acceso a las prestaciones o beneficios sociales existentes en Honduras, en las mismas condiciones de los hondureños que residen en el país;*
- 3. El Estado de Honduras velará particularmente para evitar la discriminación de la mujer que retorne sin recursos propios para que pueda acceder a ayudas, aunque ésta no acredite periodos de trabajo en el exterior; y,*
- 4. Las instituciones gubernamentales dispondrán los mecanismos para la puesta en marcha de un plan de promoción de empleo e incorporación laboral de los hondureños que retornen y sus familiares para facilitar su inserción en el*

mercado de trabajo. A tal efecto, en el marco de la política del empleo, se promoverán, los programas de formación profesional ocupacional, los convenios con las cámaras de comercio e industria del país, los acuerdos con asociaciones, de sectores especializados en la empresa privada, así como las reformas para simplificar los trámites relativos a la homologación de título académico y profesional y de las licencias de conducir para hondureños retornados.

Señalado lo anterior, queda expuesto el compromiso que el Estado de Honduras contrae en el apoyo de hondureños que migran del país sin importar la condición bajo la cual se encuentran, asimismo se debe destacar el necesario papel de las instituciones gubernamentales para el cumplimiento óptimo de esta ley y de esta manera el trato adecuado al migrante retornado.

Esa misma ley, en el artículo 26, crea la Oficina Para el Migrante Retornado (OFAMIR), la cual *tendrá a su cargo la ejecución de la política y de los programas de retorno de los migrantes hondureños de acuerdo a lo establecido en esta ley.*

Seguidamente, el artículo 27 establece los lineamientos que deberá seguir esta oficina, como *apoyar técnica y financieramente, a los centros de atención para los hondureños emigrantes retornados al país.* Asimismo, detalla el trato que los centros de atención darán a los retornados, como *asistencia a salud básica, orientación social, alimentación, vestuario y albergue hasta por dos noches,* entre otras atenciones que recibirán los niños y ancianos.

Se habla también de un Fondo Solidario con el Migrante Hondureño, que funcionará con los fondos derivados de un diferencial de compra y venta de divisas por parte de Banco Central de Honduras con un límite inferior de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000,000).

3.3 Programas y políticas a favor de los deportados

3.3.1 Fideicomiso del Migrante Retornado (FOSMIH)

Antecedentes del FOSMIH

El Decreto Legislativo No. 15-2015, que reforma la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, establece en su artículo 29 la creación del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), que inicialmente se financió con fondos transferidos por el Banco Central de Honduras, de su presupuesto institucional. El monto fue de aproximadamente \$5,000,000.00.

La Ley establece también que los recursos serán administrados mediante un fideicomiso constituido por el Banco Central de Honduras, institución que ejercerá como fiduciaria; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, que actuará como fideicomitente; y la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como fideicomisario.

La Secretaría de Finanzas tiene además la responsabilidad de formular el presupuesto del Fondo creado.

Objetivo del FOSMIH

El propósito de este fondo es apoyar parcial o totalmente a los hondureños sumergidos en situaciones de necesidad o calamidad, para su retorno voluntario a Honduras, así como a menores de edad con alguna discapacidad física, adultos mayores o aquellas personas para las cuales los consulados soliciten su repatriación.

Asimismo, el Fondo aplicará para repatriar los cuerpos de los hondureños fallecidos en el extranjero, y que sus familias no tienen recursos para hacerlo.

El Fondo también destina financiamiento a los Centros de Atención al Migrante Retornado, desde los puntos de entrada hasta programas para reinserción social y laboral en Honduras.

Cabe mencionar que actualmente el FOSMIH cuenta con un monto total de 27,402,000.00 millones de lempiras, aproximadamente 1,237,600.00 millones de dólares con el ajuste de tipo de cambio. Se financia con fondos nacionales.

Como se puede apreciar, las demandas que debe atender este Fondo son múltiples y, sin embargo, el presupuesto es limitado, por lo que resulta complejo ayudar a todos los hondureños que requieren su apoyo. Existen, por tanto, dificultades en cuanto a cobertura y presupuesto. Además, en sus enfoques no consideran programas fuertes para reinserir social y laboralmente a los hondureños deportados.

3.3.2 Proyecto Amigos del Migrante

Este proyecto nace en el año 2011, a iniciativa de la AHIBA en conjunto con todas las instituciones bancarias que la integran, como parte de la Responsabilidad Social Empresarial. Mediante este programa se brinda ayuda al migrante en los siguientes aspectos:

- Concientización y educación a los migrantes y sus familias sobre el aprovechamiento idóneo de las remesas.
- Fomento al hábito de ahorro en lugar de consumo.
- Celebración en Maryland, Estados Unidos la feria bancaria, mediante la cual los migrantes tienen oportunidad de conocer los productos y servicios financieros brindados por el sistema financiero hondureño.

En relación al apoyo a los deportados, AHIBA e INFOP firmaron un Convenio de Cooperación en el año 2012, a través del cual se ofrecen capacitaciones con enfoque empresarial, para fomentar el emprendedurismo.

El Proyecto Amigos del Migrante también ha establecido alianzas con el Centro de Atención al Migrante Retornado, llevando a cabo actividades como la entrega de kits a los migrantes retornados, donaciones, medicamentos e insumos de oficina, para de alguna manera apoyarles a cubrir necesidades inmediatas tras regresar al país.

Al revisar el Proyecto Amigos del Migrante de la AHIBA, es relevante mencionar que es un programa básicamente enfocado en brindar capacitaciones tanto a los hondureños en situación de migrantes, como a los hondureños deportados, quedando al margen aspectos primordiales como el capital semilla para poder crear un negocio. En este sentido, es pertinente mencionar la complejidad que representa acceder a microcréditos en el país, pues se necesitan garantías mobiliarias o avales para obtener los recursos financieros, y sin duda, una persona deportada rara vez puede cumplir con todos los requisitos solicitados por la banca comercial.

Por otra parte, al igual que ocurre con el FOSMIH, la cobertura es otro aspecto muy limitado en este programa.

3.3.3 Programa de Migración y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Este programa tiene como responsabilidad garantizar la aplicación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de niños, niñas y adolescentes, por lo que se brinda atención a cada niño (a) y adolescente hondureño migrante retornado.

El apoyo del DINAF a la población objeto, básicamente se enfoca en:

- Alimentación.
- Atención médica (chequeo general).
- Psicológica.
- Ayuda humanitaria (entrega de kit de aseo, ropa, calzado, boleto de transporte para retornar a su lugar de origen).
- Entrega legal a sus padres o responsables.

Eventualmente, en casos especiales, también brinda:

- Asesoría legal
- Educación (representante de SEDUCA). Reinserción al Sistema Educativo Nacional.
- Trabajo y Seguridad (Representante de la STSS)

- Programas de Vida Mejor (SEDIS).
- Programas de Compensación Social o Inclusión Social.
- Albergue.
- Seguimiento (llamadas telefónicas, visitas domiciliarias).

El programa se extiende a los niños y niñas migrantes de origen extranjero que se encuentran en una situación migratoria irregular en el país, apoyándolos con:

- Protección inmediata
- Alimentación
- Albergue
- Atención médica
- Atención psicológica o gestiones del proceso de repatriación o reasentamiento.
- Entrega a autoridades consulares para repatriación, si procediera.

3.3.4 Centro de Atención al Migrante Retornado en Omoa

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional inauguró el Centro de Atención al Migrante Retornado en Omoa, Cortés, un espacio en donde las instituciones gubernamentales y organismos internacionales cooperantes brindarán asistencia inmediata a los compatriotas retornados vía terrestre desde México (Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, 2015, p.1)

Dentro de las funciones del CAMR está la de brindar asistencia inmediata a los deportados adultos que ingresan al país por la vía terrestre desde México. Las ayudas se basan en ofrecerles alimentación, kits de higiene personal, llamadas telefónicas, primeros auxilios, asistencia médica y psicológica e información sobre oferta social, formativa y laboral disponible en el país.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional tiene a su cargo el financiamiento y la coordinación del funcionamiento de este Centro, que cuenta con varias instituciones del sector público.

Conclusiones

Con respecto a la migración:

1. En Honduras hay ausencia de una planificación estratégica y políticas públicas que fomenten un crecimiento económico inclusivo, con miras a frenar el éxodo de hondureños al exterior.
2. El alto grado de apertura de la economía hondureña en los últimos años, producto de negociaciones de tratados comerciales, sin previos estudios de impacto económico, provoca de manera implícita que el país pierda competitividad en productos nacionales en relación al resto de los países centroamericanos y Estados Unidos de América, principalmente. Por ende, muchos trabajadores, tanto del sector rural como urbano, pierden sus trabajos y consecuentemente deciden emigrar hacia otros países por la falta de oportunidades laborales en el país. Por tanto, la migración también responde a decisiones erróneas del Gobierno en materia de políticas comerciales.
3. Es contradictorio a los derechos económicos, sociales y culturales y a iniciativas como el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, la dependencia significativa de un país en vías de desarrollo al flujo de remesas, y peor aún, considerar favorable el incremento de remesas para la estabilidad económica de Honduras, cuando las mismas son el resultado de la migración forzada de manera irregular de miles de hondureños que no encontraron oportunidades en su país de origen, porque el país carece de estrategias de desarrollo inclusivas.
4. En consonancia a la consideración anterior, es pertinente mencionar que el contexto internacional es determinante para la recepción de remesas, lo cual convierte la economía hondureña, en una economía vulnerable a *shocks* externos.
5. En este sentido, la elección del presidente de los Estados Unidos, quien desde su campaña política ha venido anunciando la deportación masiva de migrantes, es un claro ejemplo del desafío que enfrentaran los países que dependen significativamente de las remesas y en donde imperan tasas de desempleo y subempleo elevadas.

Con respecto a la deportación

1. La deportación es un flagelo al que no se presta la atención requerida. Al revisar los programas existentes para apoyar a población deportada, se encuentran vacíos tanto en cobertura y financiamiento como en seguimiento y monitoreo a los deportados.
2. No existen políticas públicas que se orienten al apoyo de la población deportada.
3. Los programas existentes para ayudar a los deportados son, en su mayoría, iniciativas de organizaciones de sociedad civil y empresa privada. La proyección del Gobierno respecto a esta temática es débil o nula, sus acciones surgen cuando hay situaciones extremas. Ejemplo de esto son las deportaciones de menores no acompañados en 2014, que llevaron al Gobierno a crear la *Fuerza de Tarea Conjunta del Niño Migrante*, instancia encargada de proteger a la niñez deportada.
4. Esta situación denota que en el país no se atacan causas, sino efectos.

5. La prevalencia de problemas socioeconómicos en el país, como el desempleo, subempleo, inseguridad ciudadana y pobreza, empañan la oportunidad de insertar socialmente a las personas que han sido retornadas forzosamente al país.

Recomendaciones

1. Creación de políticas públicas que se orienten al desarrollo socioeconómico del país. La migración es un fenómeno multifactorial, por ende, amerita un tratamiento más integral.
2. No es adecuado considerar positivo el flujo de remesas en el país, cuando las mismas son el resultado del éxodo forzoso y riesgoso de miles de hondureños que no encontraron oportunidades en su país. Por tal razón, urgen planes de desarrollo nacionales -regionales inclusivos.
3. En relación a la consideración anterior, el país deberá buscar la diversificación de actividades productivas, con el propósito de evitar la dependencia de las remesas, que no es saludable ni idónea para la economía hondureña. Lo anterior debe ir en consonancia con el aprovechamiento de las potencialidades de cada región del país, especialmente en aquellas zonas con mayor expulsión de migrantes.
4. Fortalecer el marco legal e institucional del país, que aborda temas de migración y deportación. En ambos aspectos, es escasa la atención que se le brinda a estos fenómenos sociales.
5. Es necesario y oportuno que el Gobierno implemente programas integrales (en cuanto cobertura, financiamiento, seguimiento y monitoreo a la población retornada forzosamente al país) para apoyar de manera inmediata a la población deportada.
6. El Gobierno de Honduras debería establecer alianzas con otros países de la región que enfrentan la misma problemática respecto a la migración y deportación, con el fin de interceder ante los gobiernos de Estados Unidos y México, por el respeto a los derechos humanos de la población deportada, en paralelo al Plan de la Alianza para la Prosperidad.

Glosario

Deportación: *Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado (OIM, 2006, p.16).*

Ingreso ilegal: *Acto de atravesar una frontera sin cumplir con los requisitos necesarios para una entrada legal en otro Estado. (Art. 3 (b) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000) (OIM, 2006, p. 32).*

Inmigración: *Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él (OIM, 2006, p.32).*

Migración Internacional: *Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera (OIM, 2006, p.38).*

Migración: *Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos. (OIM, 2006, p.38).*

País de destino: *País al que se dirigen flujos migratorios (legal o ilegal) (OIM, 2006, p. 50).*

País de Origen: *País del que sale una persona para establecerse en otro, sea en forma permanente o temporal (OIM, 2006, p. 50).*

Remesa: *Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, trasferida a su país de origen (OIM, 2006, p.62).*

Retorno: *En sentido amplio, acto o proceso de regresar (OIM, 2006, p.65).*

Reunificación Familiar: *Proceso por el cual los miembros de un grupo familiar, separados forzosamente o por migración voluntaria, se reagrupan en un país distinto al del origen (OIM, 2006, p.65).*

Subempleados: *Son el resultado de una anomalía del mercado de trabajo, debido a la cual las personas empleadas trabajan menos horas semanales a las consideradas como normales; o bien, perciben ingresos mensuales inferiores a un límite convencional (INE, 2014, parra. 10).*

Tasa de Desempleo Abierto (TDA): *Es la relación entre las personas desocupadas y la Población Económicamente Activa (Desocupados/PEA) (INE, 2016).*

Referencias bibliográficas

- Alba, F; Leite, P; (2004). Políticas migratorias después del 11 de septiembre: los casos del TLCAN y la UE. *Migración y Desarrollo*, 4-20. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000202>
- Aruj, Roberto S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14(55), 95-116. Recuperado en 17 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005&lng=es&tlng=es.
- Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (s.f.). Proyecto amigos del migrante. Recuperado el 12 de octubre de 2016 de http://www.ahiba.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=69&Itemid=74
- Belliard, M. y Wooding, B. (2011) Deportados: el rostro humano de una realidad social. Recuperado el 27 de octubre de 2016 de http://www.obmica.org/images/Publicaciones/MigrationPolicyBrief/Deportados_espaoel_final_mpb.pdf
- Castañeda, A. (s.f.) la política migratoria de Estados Unidos desde la perspectiva federal. Recuperado el 25 de octubre de 2016 de http://observatoriocollef.org/_admin/documentos/FINAL%20Reporte%20Politica%20migratoriaaa.pdf
- Centro Nacional de Información del Sector Social (2015). Informe Estadístico de las personas repatriadas/retornadas a Honduras año 2015. Recuperado el 17 de noviembre de 2016 de <http://ceniss.gob.hn/Descarga/Informe%20Estadistico%20Personas%20Migrantes%20Repatriadas-Retornadas%202015%2030.12.2015.pdf>
- Congreso Nacional (15 de febrero de 2014). Ley de Protección de los hondureños migrantes y sus familiares. [Decreto No. 106-2013]. La Gaceta. Recuperado el 01 de octubre de 2016 de <http://www.sre.gob.hn/inicio/2014/marzo/leyes/LEY%20DEL%20MIGRANTE%2020140001.pdf>
- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (s.f.), Programa de Migración y Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Recuperado el 18 de octubre de 2016 de http://dinaf.gob.hn/?page_id=3519
- Egea Jiménez, Carmen, & Rodríguez Rodríguez, Vicente. (2005). Escenarios de retorno de los emigrantes jubilados de la provincia de Jaén, España. *Papeles de población*, 11(44), 173-201. Recuperado en 09 de octubre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000200007&lng=es&tlng=es.
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (2009). De la crisis migratoria al cambio. Recuperado el 12 de noviembre de 2016 de http://media.wix.com/ugd/ab137c_f087dff8afb47549dc3e55951dfcbdc.pdf
- Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (2009). De la crisis migratoria al cambio. Recuperado el 12 de noviembre de 2016 de http://media.wix.com/ugd/ab137c_f087dff8afb47549dc3e55951dfcbdc.pdf
- Grupo Banco Mundial (2016). Honduras, desatando el potencial económico para mayores oportunidades. Washington, DC.
- Instituto Nacional de Estadística (2014). Encuestas sociales y demográficas. Recuperado el 27 de noviembre de 2014 de <http://www.ine.gob.hn/index.php/terminos-estadisticos>
- Instituto Nacional de Estadística (2016). Mercado laboral. Recuperado el 15 de noviembre de 2016 de <http://www.ine.gob.hn/images/Productos%20ine/Boletines/Boletines%20servicios%20publicos%202016/Mercado%20Laboral.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas (2016). *Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples*.
- Izcara Palacios, Simón Pedro, & Andrade Rubio, Karla Lorena. (2015). Causas e impactos de la deportación de migrantes

centroamericanos de Estados Unidos a México. *Estudios fronterizos*, 16(31), 239-271. Recuperado en 08 de octubre de 2016, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612015000100010&lng=es&tlng=es.

López del Paso, R. (2014). *Medición del grado de apertura de una economía*. Extoikos. No. 14. Recuperado el 17 de noviembre de 2016 de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5562011.pdf>.

Obama anuncia nuevas medidas migratorias. (jueves de noviembre de 2014). Informador. MX. Recuperado el 21 de noviembre de 2016 de <http://www.informador.com.mx/internacional/2014/560857/6/obama-anuncia-nuevas-medidas-migratorias.htm>

Observatorio Económico y de Emprendimiento (s.f.) *Migración de Honduras al exterior*. Recuperado el 18 de noviembre de 2016 de http://iies-unah.org/woee/wp-content/uploads/noticias/migracion_honduras.pdf.

Organización de Estados Americanos (2015). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*.

Organización Internacional del Trabajo (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 18 de noviembre de 2016 de <http://www.redetis.iipe.unesco.org/wp-content/uploads/2016/08/La-migracion-laboral-en-ALyC.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (2006). *Glosario sobre migración*. Recuperado el 27 de noviembre de 2014 de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo4.pdf>

Poder Legislativo (2014). Ley de protección de los hondureños migrantes y sus familiares. Recuperado el 13 de octubre de 2016, de <http://www.sre.gob.hn/inicio/2014/marzo/leyes/LEY%20DEL%20MIGRANTE%2020140001.pdf>

Puerta, R. (martes de junio de 2016). Migración en Honduras. (H. 13, Entrevistador). Recuperado el 24 de noviembre de 2016 de https://www.youtube.com/watch?v=gV_EPqtv5Jg

Secretaría de Finanzas. *Contrato del FOSMIH*. Recuperado el 10 de octubre de <http://www.sefin.gob.hn/?p=71625>

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (2015). *Cancillería inaugura centro de atención al migrante retornado en Omoa*. Recuperado el 17 de noviembre de 2016 de <http://www.sre.gob.hn/portada/2015/Septiembre/25-09-15/Canciller%3%ADa%20inaugura%20Centro%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Migrante%20Retornado%20en%20Omoa.pdf>

Anexos

Percepción de funcionarios públicos respecto a la atención de la población deportada en Honduras

En el marco de esta investigación se realizaron entrevistas a cuatro funcionarios que debido a sus actividades laborales están vinculados a la problemática de deportación:

1. Lcda. Karen Valladares, directora del Foro Nacional para la Migración en Honduras (FONAMIH);
2. German Cáliz, director de la Pastoral Social Cáritas de Honduras;
3. Abogado Josué López Herrera, delegado regional Centro Oriente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH);
4. Lcdo. Eugenio Sosa, catedrático Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

A continuación, se detallan las principales apreciaciones de los entrevistados en relación a la atención que se le brinda en Honduras a la población deportada.

Lcda. Karen Valladares, FONAMIH

En relación a los programas de atención a los deportados; se trabaja en la creación de un fondo para apoyar a dichas personas.

La creación del FOSOMIH (nombre inicial del Fideicomiso FOSMIH) nace desde las organizaciones de sociedad civil, que son de parte del FONAMIH, esta iniciativa fue presentada al Congreso Nacional para su aprobación.

Inicialmente la idea era incidir en el Congreso Nacional para que se creara una ley en apoyo a la población migrante, sin embargo, hubo dificultades para ello. Por lo tanto, se trabajó por la creación del FOSMIH.

La necesidad de crear este fondo surge porque había muchos casos de migrantes fallecidos en el extranjero y los familiares tenían que pagar los gastos que esta situación implicaba. El problema es que la mayoría de nuestra población emigrante son personas de escasos recursos económicos, y cabe mencionar que todo el proceso de repatriación oscila en cinco mil dólares. El FOSMIH se crea con un millón de lempiras.

En ese entonces, se tuvo apoyo de los diputados David Matamoros y Juan Hernández Alcerro. Se hizo el documento y la idea era que ellos lo presentaran al Congreso Nacional. Luego se hizo la moción para que ese fondo tuviera un aporte adicional, porque un millón de lempiras era muy poco para todo lo que se requiere en la migración, y se logra que este fondo pase de un millón a quince millones de lempiras, siempre con el apoyo de los diputados mencionados anteriormente.

Es importante mencionar que estos fondos provienen de las remesas que envían los migrantes.

Asimismo, existen programas creados desde el gobierno, pero realmente en la práctica, nos damos cuenta que solamente una parte de la población que retorna al país puede hacer uso de esos programas, porque muchos de los deportados tanto vía aérea como terrestre, vuelven a realizar el ciclo migratorio.

La falta de oportunidades, falta de un empleo digno, el tema del desplazamiento forzado por el cambio climático eso hace que muchas personas tomen la iniciativa de emigrar.

German Cálix, Pastoral Social Cáritas

La mayoría de las personas deportadas son jóvenes. Sobre todo, la gente que está ingresando, es decir, hay en este momento como tres escudos para poder entrar a Estados Unidos.

El primer escudo es en Guatemala, hay leyes bastante fuertes, y sobre todo las pandillas y las maras, y la misma policía.

Después está la patrulla fronteriza de los Estados Unidos, y la alta tecnificación capaz de identificar cualquier movimiento dentro de la frontera.

El trato que se les da a los deportados es de condición de delincuentes. Ellos llegan esposados hasta que pisan suelo hondureño.

Hay tratados internacionales sobre migración, pero con escaso cumplimiento.

En cuanto a los programas de atención a los deportados, el Centro de Atención al Migrante Retornado recibe a los deportados, les da alimentos, les dan pasajes para que regresen a su lugar de origen.

El Gobierno ha tratado de hacer lo mismo a través de la Primera Dama, también les apoya. Pero una política para los que vienen deportados, no existe.

No hay reinserción laboral.

En Honduras, en cuanto a oportunidades de empleo para los deportados, hay una cooperativa de parte de la Pastoral de Movilidad Humana, que se creó con los migrantes retornados y allí les hacen préstamos. Tienen una asociación de aproximadamente unas 400 personas mutiladas.

Sin migrantes, estos países (Honduras, Guatemala, El Salvador y México) estarían en la bancarrota.

Abog. Josué López Herrera, CONADEH

El CONADEH tiene a nivel nacional 18 delegaciones departamentales en cada uno de los departamentos de la República y una sub delegación en el municipio de El Progreso.

Todas estas delegaciones atienden quejas, orientaciones, atenciones humanitarias de cualquier sector, incluyendo personas que han sido deportadas o migrantes, o personas que están siendo desplazadas por violencia, que es otro de los temas que están relacionado con la migración.

CONADEH ha visualizado crear defensorías nacionales para grupos vulnerados y dentro de los cuales tenemos la Defensoría de Migrantes.

Así también el CONADEH tiene una unidad de desplazamiento por violencia que está actualmente funcionando en la institución y es la que se encarga de verificar, realizar estudios, edificar cifras sobre las quejas a nivel nacional.

Dentro de las quejas que se presentan a CONADEH, por parte de personas afectadas, es en cuanto a sus derechos, entre ellos, derecho a la vida, integridad personal y derecho a la propiedad. CONADEH realiza seguimiento a la Comisión Interinstitucional creada por el Gobierno, vinculada con la fuerza de tarea conjunta, encargadas de recibir las personas deportadas. Actualmente estamos supervisando a las instituciones que se encuentran dentro de la unidad, qué están haciendo con las personas que llegan a las comunidades, para verificar no solamente el retorno sino darles seguimiento.

Se está evaluando en cada municipio para saber por qué esa persona salió de su zona de origen y cuáles fueron los motivos al salir y regresar.

CONADEH tuvo la iniciativa con apoyo de ACNUR de trabajar en la unidad de desplazamiento por violencia, que es de creación reciente. Ante tanto caso que se estaban presentando de manera cotidiana.

Lcdo. Eugenio Sosa, Catedrático UNAH

El Gobierno de Honduras, carece de políticas y programas claros en el tema de migración y deportación.

Se tiene una política de reacción al escándalo por el tema de migración (ejemplo: la crisis humanitaria del año 2014). Las causas de este fenómeno son el desempleo y la falta de oportunidades en el país.

Hay que considerar que las políticas migratorias de Estados Unidos se han endurecido, y las políticas públicas de Honduras son débiles o no existen.

Por tanto, se deben crear políticas públicas integrales, pues el tema de migración es muy complejo.

Anexo 1:

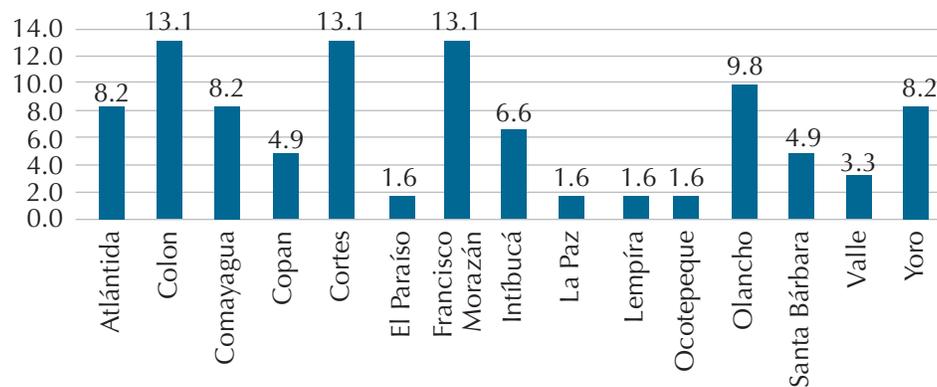
Cuadro No. 1: Caracterización de la población deportada (Datos desde enero 2015 hasta septiembre 2015)

Departamento	Primera Infancia (0-6 años)	Niñez (7-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventud (18-30 años)	Adulthood (31-60 años)	Adulthood Mayor (mayor de 60 años)	No Definido	Total
Atlántida	179	79	223	624	491	11	0	1,607
Colon	190	67	212	802	510	6	1	1,788
Comayagua	77	36	258	495	293	4	0	1,163
Copan	105	47	222	540	267	2	4	1,187
Cortes	381	221	784	1262	942	17	4	3,611
Choluteca	34	18	71	450	368	2	3	946
El Paraíso	14	5	62	197	144	1	1	424
Francisco Morazán	150	78	330	1053	633	14	4	2,262
Gracias a Dios	0	2	1	14	14	0	0	31
Intibucá	12	9	90	338	161	2	0	612
Islas de la Bahía	8	5	15	61	73	0	0	162

Departamento	Primera Infancia (0-6 años)	Niñez (7-12 años)	Adolescencia (13-17 años)	Juventud (18-30 años)	Adulthood (31-60 años)	Adulthood Mayor (mayor de 60 años)	No Definido	Total
La Paz	6	0	27	103	71	1	0	208
Lempira	19	7	117	357	199	1	4	704
Ocotepeque	32	17	72	217	151	4	1	494
Olancho	178	84	254	1174	746	10	4	2,450
Santa Bárbara	43	28	151	352	239	0	4	817
Valle	29	17	54	307	248	5	1	661
Yoro	171	98	305	778	568	8	3	1,931
No Especificado	0	0	3	0	0	0	0	3
Total	1,628	818	3,251	9,124	6,118	88	34	21,061

Fuente: Elaborado por FOSDEH en base a datos del CENISS

Anexo Gráfico No. 1: Departamento de origen – Zonas expulsoras de migrantes (nov. 2016)



Fuente: Elaborado por FOSDEH, con datos del Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR)

